

ANEXO I

LISTA DE ADMITIDOS

Núm. de instancia: 1.
DNI: 28.768.500.
Apellidos: Balparda Moya.
Nombre: Luisa María.

Núm. de instancia: 2.
DNI: 28.862.605.
Apellidos: Barrero Castro.
Nombre: Francisco Manuel.

Núm. de instancia: 3.
DNI: 77.800.303.
Apellidos: Chacón Carmona.
Nombre: María Rocío.

Núm. de instancia: 4.
DNI: 28.904.209.
Apellidos: Fernández Mena.
Nombre: María Reyes.

Núm. de instancia: 5.
DNI: 47.500.584.
Apellidos: Mesa Asencio.
Nombre: Inmaculada.

Núm. de instancia: 6.
DNI: 8.838.298.
Apellidos: Pinna Bote.
Nombre: Lucía

Núm. de instancia: 7.
DNI: 27.302.229.
Apellidos: Romero Pérez.
Nombre: Inés María.

Núm. de instancia: 8.
DNI: 52.247.043.
Apellidos: Romero Varo.
Nombre: María del Valle.

Núm. de instancia: 9.
DNI: 27.324.756.
Apellidos: Suárez Aguilar.
Nombre: José Manuel.

Núm. de instancia: 10.
DNI: 9.259.709.
Apellidos: Terán Conde.
Nombre: Francisco Javier.

Núm. de instancia: 11.
DNI: 28.592.197.
Apellidos: Vázquez Cerezuela.
Nombre: Carlos.

LISTA DE EXCLUIDOS

No existen participantes excluidos

RESOLUCION de 31 de octubre de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión convocada por Resolución que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 5.3 de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 30 de junio

de 2005 (BOE de 20 de julio de 2005) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Una vez finalizado el plazo de subsanaciones concedido por la Resolución de esta Universidad de fecha 27 de septiembre de 2005 y no habiéndose producido reclamación a las listas provisionales se procede a aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos (Anexo I).

Contra la presente Resolución podrán interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 31 de octubre 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

LISTA DE ADMITIDOS

Núm. de instancia: 1.
DNI: 28.768.500.
Apellidos: Balparda Moya.
Nombre: Luisa María.

Núm. de instancia: 2.
DNI: 28.918.947.
Apellidos: Blanco Gómez.
Nombre: José Luis.

Núm. de instancia: 3.
DNI: 20.008.858.
Apellidos: Boigues Mas.
Nombre: Carlos.

Núm. de instancia: 4.
DNI: 28.904.209.
Apellidos: Fernández Mena.
Nombre: María Reyes.

Núm. de instancia: 5.
DNI: 75.231.925.
Apellidos: Lucena Herrera.
Nombre: Mónica.

Núm. de instancia: 6.
DNI: 28.695.810.
Apellidos: Montero Fernández.
Nombre: Marcelino Jesús.

Núm. de instancia: 7.
DNI: 27.302.229.
Apellidos: Romero Pérez.
Nombre: Inés María.

Núm. de instancia: 8.
DNI: 52.247.043.
Apellidos: Romero Varo.
Nombre: María del Valle.

Núm. de instancia: 9.
DNI: 27.324.756.
Apellidos: Suárez Aguilar.
Nombre: José Manuel.

Núm. de instancia: 10.
DNI: 38.810.308.
Apellidos: Tomás Martínez.
Nombre: Albert.

Núm. de instancia: 11.
DNI: 28.592.197.
Apellidos: Vázquez Cerezuela.
Nombre: Carlos.

LISTA DE EXCLUIDOS

No existen participantes excluidos

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de octubre de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos y del cese y nombramiento de Patronos de la Fundación Andrés de Ribera.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos y del Patronato de la Fundación Andrés de Ribera, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 25 de enero de 2005 se solicitó por don Salvador Salvago Mora, actuando en nombre de la Fundación la inscripción en el Registro de Fundaciones de las variaciones realizadas en el Patronato de la Entidad.

Por el Registro se requirió a la Fundación la subsanación y remisión de determinada documentación preceptiva para poder practicar la inscripción solicitada, señalándole que con carácter previo debía realizarse la correspondiente modificación estatutaria para su adaptación a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

La documentación requerida, relativa a la modificación realizada en el Patronato fue presentada el 21 de marzo de 2005.

En fecha 11 de agosto de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato, para su adaptación a la normativa vigente.

Segundo. La modificación estatutaria afecta en general a su adaptación a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Tercero. A la solicitud se adjuntó copia simple de la elevación a público de acuerdos sociales, autorizada de la escritura pública de los acuerdos adoptados por la Fundación, otorgada el 8 de agosto de 2005 ante el Notario don Ignacio Javier Moreno Vélez, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.507 de su protocolo, escritura subsanada por la número 2.540, de 19 de septiembre de 2005, otorgada ante el Notario don Javier Manrique Plaza.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo adoptado por el Patronato el 30 de mayo de 2005, así como el texto íntegro de los Estatutos modificados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en los artículos 15, 18 y 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y en los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Orden de 3 de octubre de 2005, por la que se resuelve la no oposición a la modificación estatutaria de la Entidad.

Cuarto. El procedimiento de inscripción de la modificación de Estatutos y del nombramiento de Patronos ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,